

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA (Circular 03/2026), y el Reglamento del Campeonato (Circular 032/2026), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LÍMITES.-

Los fuera de límites están marcados por estacas o líneas blancas, en su defecto por el vallado que delimita la propiedad del campo, o a falta de ambos por los postes del pastor eléctrico.

Fuera de límites internos:

En los **HOYOS 1 y 2**: todo el lateral izquierdo delimitado por estacas o líneas blancas. En el **HOYO 3**: todo el lateral izquierdo delimitado por estacas o líneas blancas. En el **HOYO 4**: todo el lateral izquierdo delimitado por estacas o líneas blancas. En el **HOYO 6**: todo el lateral izquierdo. En el **HOYO 7**: todo el lateral derecho, así como el área ocupada por los hórreos o edificaciones, delimitada también por estacas blancas. En el **HOYO 11**: el lateral izquierdo desde la altura del tee del hoyo 10 y bordeando la zona de prácticas. En el **HOYO 15**: el lateral izquierdo y la parte del lateral derecho delimitados por estacas o líneas blancas.

Las estacas blancas que delimitan los anteriores fuera de límites internos se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al que se refiere dicho límite interno.

2. ÁREAS DE PENALIZACIÓN ROJAS–ALIVIO PUNTO EQUIDISTANTE MARGEN OPUESTO (RLM B-2.1)

Cuando la bola cruzó por última vez el margen de cualquier área de penalización roja en el campo, como una opción de alivio adicional sumando un golpe de penalización, el jugador puede dropar la bola original u otra bola en el lado opuesto del área de penalización (se aplica la Regla Local Modelo B-2.1) .

3. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.- Regla 16.1

- A. Los caminos asfaltados u hormigonados, así como los contruidos de superficie artificial. No se consideran camino contruido las sendas o zonas desgastadas por el paso de maquinaria o jugadores.
- B. Todos los muros de piedra, excepto los que puedan indicar fuera de límites.
- C. Los tutores o vientos de sujeción de los árboles, así como los árboles marcados con cinta blanca y los acebos (carrascos)

4. TERRENO EN REPARACION.- Regla 16.1

- A. Zanjas de drenaje y evacuación de agua situadas a lo largo del lateral derecho de los hoyos 5, 9 y 13.

5. ZONA DE JUEGO PROHIBIDO - CONDICION ANORMAL DEL CAMPO.- Regla 2.4

El vivero existente a la derecha de los hoyos 1 y 8 es una zona de juego prohibido que debe ser tratada como condición anormal del campo. Se debe tomar alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la Regla 16.1f.

6. COLOCACION DE BOLA (En vigor la RLM E-3)

Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia: una tarjeta de resultados o 20 cm.

7. CÓDIGO DE CONDUCTA (Regla 1.2b) y RITMO DE JUEGO (Regla 5.6b(3))

Es de aplicación el Código de Conducta establecido en Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición

Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales

Penalización General Según la Regla 14.7ª - Juego por Golpes: Dos Golpes

Notas Importantes:

- a) Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El Juego Lento será

cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible. Los tiempos máximos establecidos por hoyo y por vuelta, son los siguientes:

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:14	0:13	0:18	0:16	0:14	0:14	0:13	0:15	0:15	0:17	0:17	0:13	0:18	0:14	0:16	0:15	0:13	0:15
Suma	0:14	0:27	0:45	1:01	1:15	1:29	1:42	1:57	2:12	2:29	2:46	2:59	3:17	3:31	3:47	4:02	4:15	4:30

b) La decisión de un árbitro es final, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

ÁRBITROS: D. FRANCISCO BARRAGÁN MARTÍNEZ (Árbitro principal)
D. MANUEL GALLEGO QUINTANA (Árbitro Asistente en prácticas)

1 de octubre de 2026.